

SECRETARIA. El presente proceso con informe sociofamiliar ordenado. Sírvasse proveer.
Cali, diciembre 06 de 2023

KATHERINE GÓMEZ,
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI
Auto nro. 2541

Santiago de Cali, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 76001-31-10013-2023-00489-00
PARD- PERDIDA DE COMPETENCIA S/D
DEMANDANTE: CENTRO ZONAL YUMBO ICBF
NNA: EJMD

Por ser procedente de acuerdo con el informe secretarial antecedente, el Juzgado Trece de Familia de Cali,

RESUELVE:

INCORPORAR al plenario y poner en conocimiento de las partes, de la Defensora de Familia y del Ministerio Público, el informe presentado por la asistente social del despacho, para que dentro del término de tres (03) días a partir de su notificación, puedan solicitar aclaración, modificación o complementación si lo consideran necesario.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.